OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A FAVOR DEL SEGUNDO POSTOR CALIFICADO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 48-2024-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Abancay, a los Diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, siendo las dieciocho horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de tratar los indicados en el contenido del INFORME N° 09-2024-JGSV/GRAP/07.04 de fecha 10.06.2024; documento emitido en el marco del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 48-2024-GRAP- 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEMOLICIÓN, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO N° 54385 SEÑOR DE EXALTACIÓN, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU -- REGIÓN APURIMAC; cuyos resultados se detallan a continuación:

Primero: De acuerdo con el referido INFORME N° INFORME N° 09-2024-JGSV/GRAP/07.04 se procedió a declarar la PÉRDIDA DE BUENA PRO del postor adjudicatario NILO MENA AGUIRRE con RUC N° 10757109998, en concordancia al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por incumplimiento de perfeccionar el contrato por causa imputable al postor.

Segundo: De conformidad al Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 14.05.2024, suscrito por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se observa que de acuerdo al orden de prelación el siguiente que CALIFICA es el postor MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.

Tercero: En conformidad al Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 14.05.2024, suscrito por el Órgano Encargado de las Contrataciones; Otorgar la Buena Pro a favor del postor **MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L**. con **RUC N° 20601350506**, por encontrarse como siguiente que CALIFICA en el orden de prelación del acta en referencia.

Cuarto: En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación en la Plataforma de SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
APURIMAC
CPC. Abel Aymara Serrano
MAT. 023 - 1089
JEFE DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO
MARGESI DE BIENES